

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 23.818
Nombre comercial: MOJANTE QUIMUR

Titular:

EXCLUSIVAS SARABIA. S.A.

Cami de l'Albi - ptda. Rec Nou s/n. Apto. Correos, 9
 25110 Alpicat
 LLEIDA

Fabricante:

EXCLUSIVAS SARABIA. S.A.

Cami de l'Albi - ptda. Rec Nou s/n. Apto. Correos, 9
 25110 Alpicat
 LLEIDA

Fecha de inscripción: 29/03/2005

Fecha de caducidad: 31/03/2025

Tipo de envase:

Botellas de plástico de 50, 100, 250, 500 ml. y 1 l.
 Garrafas de polietileno de 5, 10 y 20 l.
 Bidón de polietileno de 200 l.

Composición: ALQUIL POLIGLICOL 20% (ETER) [SL] P/V

Tipo de preparado: CONCENTRADO SOLUBLE [SL]

Tipo de función: Mojante

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Todas las Especies Vegetales	COADYUVANTE	(ver nota)	NP
P.S.: Plazo de seguridad (días)			

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Adicionar a los caldos fitosanitarios pulverizables, cuando por las características de las plantas o del plaguicida a utilizar sea necesario aumentar el poder mojante de los caldos fitosanitarios y aumentar su persistencia.

En la etiqueta se advertirá que se trata de un tensoactivo no iónico cuyo poder mojante aproximado es 2, y de sus posibles incompatibilidades, como la inducción de fitotoxicidad u otras.

Específicos: (1) Dosis de hasta 0,05% para insecticidas y fungicidas y hasta el 0,3% para herbicidas.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

Mamíferos: A
 Aves: A
 Peces: B Mediana peligrosidad para peces

Evitar la contaminación de aguas.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Envases:

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 23.818
Nombre comercial: MOJANTE QUIMUR

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al depósito del pulverizador.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiriera.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación :	Irritante
Símbolos y pictogramas:	Xi
Frases de riesgo:	R41
Consejos de prudencia:	S2, S13, S45, S36/37/39, S26, S23
Otras indicaciones reglamentaria	La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto. SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).